Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 11 de diciembre de 2021. **No. 99**

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO Nº LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, designa a los representantes ante diversos entes que conforman la Administración Pública Estatal.
Pág. 5167

-0-

DECRETO Nº LXVII/EXDEC/0029/2021 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, declara “2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”.
Pág. 5179

-0-

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/092/2021, relativa al servicio de limpieza.
Pág. 5181

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/093/2021, relativa al servicio de vigilancia.
Pág. 5182

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/094/2021, relativa al servicio de limpieza, recolección y traslado de basura.
Pág. 5183

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/095/2021, relativa al servicio de mantenimiento y conservación de áreas verdes y/o jardines.
Pág. 5184

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/096/2021, relativa a la contratación de pólizas de seguro para usuarios de las carreteras de cuotas, aseguramiento del parque vehicular y riesgos inherentes, protección para inmuebles, seguro de vida institucional y de separación individualizada, seguro de vida autoadministrable y pólizas de seguro para aeronaves.
Pág. 5185

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº SH/LPE/097/2021, relativa a la adquisición de muebles de oficina y estantería, requeridos por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 5186

-0-

SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO

ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores por el periodo vacacional de invierno del año 2021 y principios de 2022 en la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

Pág. 5187

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO Nº ICHITAIP/PLENO-14/2021 del Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual se aprueba el ajuste en el periodo y alcance de las acciones de verificación de los sujetos obligados que se incluyen en el Cuarto Módulo del Programa 2021 de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Pág. 5191

-0-

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO del Pleno del Tribunal Estatal Electoral, mediante el cual se aprueba el nombramiento de Luis Ramón Ramos Valenzuela, como encargado de la Secretaría General del Tribunal.

Pág. 5195

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº O.M. 25/2021, relativa a la adquisición de uniformes de invierno.

Pág. 5197

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5198 a la Pág. 5211

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0028/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE**, a las y los Legisladores:

1. Carlos Alfredo Olson San Vicente.
2. Marisela Terrazas Muñoz.
3. Mario Humberto Vázquez Robles.
4. Ana Georgina Zapata Lucero.
5. Benjamín Carrera Chávez.

Asimismo, como representantes de las Presidencias Municipales del Estado, se designa a:

1. Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente Municipal de Chihuahua.
2. Lic. Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal de Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, a las y los Legisladores:

1. Ismael Pérez Pavía.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**, a la Legisladora:

1. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO EXPO CHIHUAHUA**, a las Legisladoras:

1. Propietaria Rosa Isela Martínez Díaz.
   Suplente Ana Georgina Zapata Lucero.

ARTÍCULO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA IMPULSAR LA CULTURA DE LA LEGALIDAD,** a las Legisladoras:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Ilse América García Soto.

ARTÍCULO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a los Legisladores:

1. José Alfredo Chávez Madrid.
2. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DE TRANSPORTE,** a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **FIDEICOMISO PARA LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA**, a los Legisladores:

1. Mario Humberto Vázquez Robles.
2. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

ARTÍCULO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA,** a las y los Legisladores:

1. Propietaria Leticia Ortega Máynez.
   Suplente Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
2. Propietario Gabriel Ángel García Cantú.
   Suplente Marisela Terrazas Muñoz.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO PARA LA INCLUSIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,** a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO DE LA LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a los Legisladores:

1. Saúl Mireles Corral.
2. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOTERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS,** a las y los Legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMOCUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la **CONFERENCIA LEGISLATIVA FRONTERIZA,** a las y los Legisladores:

PRESIDENTA:	Marisela Terrazas Muñoz.
SECRETARIA:	María Antonieta Pérez Reyes.
VOCAL:	Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo.
VOCAL:	Gabriel Ángel García Cantú.
VOCAL:	Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO DECIMOQUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES,** a la Legisladora:

1. Adriana Terrazas Porras.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a las y los Legisladores:

1. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.
2. Saúl Mireles Corral.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE TURISMO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a la Legisladora:

1. Rosa Isela Martínez Díaz.

ARTÍCULO DECIMOCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante **LA SUBCOMISIÓN PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN,** al Legislador:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO DECIMONOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,** al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DEL DEPORTE,** al Legislador:

1. Oscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ DE IMPULSO AL DEPORTE,** al Legislador:

1. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA,** a la Legisladora:

1. Ivón Salazar Morales.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ DE APOYO TÉCNICO AL CATASTRO,** a la Legisladora:

1. Carla Yamileth Rivas Martínez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL FORESTAL,** a las y los Legisladores:

1. Noel Chávez Velázquez.
2. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la **COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO,** a la Legisladora:

1. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante la **LEY QUE CREA EL PREMIO DE PREVENCIÓN A LAS ADICCIONES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a los Legisladores:

1. Gustavo de la Rosa Hickerson.
2. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE LA JUVENTUD,** a las Legisladoras:

1. Marisela Terrazas Muñoz.
2. Magdalena Rentería Pérez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante la **COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **COMITÉ TÉCNICO CONSULTIVO PARA EL FOMENTO, APROVECHAMIENTO Y DESARROLLO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ENERGÍAS RENOVABLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a las y los Legisladores:

1. Benjamín Carrera Chávez.
2. Rosana Díaz Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CIUDADANO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE,** al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO GENERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a la Legisladora:

1. María Antonieta Pérez Reyes.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE,** al Legislador:

1. Noel Chávez Velázquez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL,** a la Legisladora:

1. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** al Legislador:

1. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL,** al Legislador:

1. Gustavo De la Rosa Hickerson.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA,** al Legislador:

1. José Alfredo Chávez Madrid.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL,** a las y los Legisladores:

1. David Óscar Castrejón Rivas.
2. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA,** al Legislador:

1. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representantes de esta Alta Representación Popular ante el **SECRETARIADO TÉCNICO LOCAL DE GOBIERNO ABIERTO,** a las y los siguientes Legisladores:

1. Propietaria Ilse América García Soto.
   Suplente David Óscar Castrejón Rivas.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL DE SALUD,** a la Legisladora:

1. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** al Legislador:

1. Edgar José Piñón Domínguez.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tiene a bien designar como representante de esta Alta Representación Popular ante el **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL LIBRO,** al Legislador:

1. Gabriel Ángel García Cantú.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los ventiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0029/2021 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara lo siguiente:

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase a las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado y Organismos Constitucionales Autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios del Estado de Chihuahua, a que impriman la leyenda referida en el artículo anterior, en los documentos oficiales que elaboren en ejercicio de sus atribuciones, durante el transcurso de ese año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los venticinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/092/2021
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/092/2021** RELATIVA AL **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA DIFERENTES INMUEBLES PROPIEDAD Y/O EN USO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	SERVICIO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.
NOTA: EL SERVICIO CONSTA DE 10 SUBPARTIDAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES**.	**EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **09:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 10:30 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECFIICACIONES, CARACTÉRISTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS BASES E LICITACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE** CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ, SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/093/2021
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/093/2021** RELATIVA AL **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	SERVICIO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.
NOTA: EL SERVICIO CONSTA DE 8 SUBPARTIDAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **11:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 12:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS
NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECFIICACIONES, CARACTÉRISTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS BASES E LICITACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE** CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/094/2021
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/094/2021** RELATIVA AL **SERVICIO DE LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE BASURA PARA LAS PLAZAS DE COBRO DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	RENGLÓN	SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	1	PLAZAS DE COBRO FIDEICOMITIDAS	SERVICIO	1
	2	PLAZAS DE COBRO NO FIDEICOMITIDAS	SERVICIO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **10:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECFIICACIONES, CARACTÉRISTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS BASES E LICITACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE** CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ, SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/095/2021
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/095/2021** RELATIVA AL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES Y/O JARDINES,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	SERVICIO REQUERIDO	UNIDAD	CANTIDAD
UNO	PARQUE CENTRAL HERMANO ESCOBAR Y CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE EN CIUDAD JUÁREZ	SERVICIO	1
DOS	EDIFICIOS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, MUSEO CASA JUÁREZ, ARCHIVO HISTÓCIO ÁVALOS Y QUINTA CAROLINA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA	SERVICIO	1
TRES	MUSEO DEL DESIERTO (MUDECH) Y TEATRO MANUEL TALAVERA TREJO EN CIUDAD DELICIAS	SERVICIO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **15:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 13:30 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECFIICACIONES, CARACTÉRISTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS BASES E LICITACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE** CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ A MES VENCIDO Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/096/2021
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/096/2021** RELATIVA A LA **CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA USUARIOS DE LAS CARRETERAS DE CUOTA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHERENTES, PROTECCIÓN PARA INMUEBLES EN PROPIEDAD O APROVECHAMIENTO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL Y DE SEPARACIÓN INDIVIDUALIZADA PARA EL PERSONAL BURÓCRATA AUTOADMINISTRABLE AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGURO DE VIDA AUTOADMINISTRABLE PARA EMPLEADOS ACTIVOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN Y PÓLIZAS DE SEGURO PARA LAS AERONAVES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** REQUERIDOS POR LA **SECRETARÍA DE HACIENDA,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	PÓLIZA DE SEGURO PARA USUARIOS DE CARRTERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
2	PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR Y RIESGOS INHRERENTES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.
NOTA: EL SERVICIO CONSTA DE 6 PARTIDAS LAS CUALES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 22 DE DICIEMBRE DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021,** A LAS **13:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 15:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) MUESTRAS Y PRUEBAS

NO SE REALIZARÁN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECFIICACIONES, CARACTÉRISTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO LOS CUALES SE ENCUENTRAN DETALLADOS DENTRO DE LAS BASES E LICITACIÓN.

B) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

C) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE** CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

D) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LA VIGENCIA DEL SERVICIO SERÁ DE LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE 2022.

EL SERVICIO SERÁ PROPORCIONADO DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE HARÁ PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HAYAN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

E) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/097/2021
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/097/2021** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA,** REQUERIDO POR LA **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNO	ANAQUEL COLOR GRIS INDUSTRIAL
DOS – A	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS
DOS – B	ARCHIVERO VERTICAL DE 2 GAVETAS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.
NOTA: EN LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN CONTENIDAS TODAS LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A ESTA ADQUISICIÓN, LA CUAL CONSTA DE 14 PARTIDAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2021 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2021** EN UN HORARIO DE **08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **14:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **27 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 13:00 HORAS** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX**

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL** ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- **BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS** DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- **DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- **ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL** ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DEBERÁ **ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE** CÓMO MÍNIMO EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 40 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

SE DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, UBICADO EN EDIFICIO "MARICELA ESCOBEDO ORTIZ" CALZADA SANDERS #310 COL. SANTA ROSA C.P. 32250, CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE LAS 09:00 Y LAS 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PARA LO CUAL SE DARÁ AVISO DE LAS ENTREGAS AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL MONTO A PAGAR QUE SE REALIZARÁ AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, SERÁ DENTRO DE LOS 20 HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE AMPARE DICHO MONTO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EMITIDAS A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LAS CUALES DEBERÁN DE REUNIR LOS REQUISITOS FISCALES DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021

C.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO
COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,
EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGOMEZ,
SEGÚN OFICIO SH DAS 312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO

ACUERDO por el que se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de labores por el periodo vacacional de invierno del año 2021 y principios de 2022 en la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua.

DRA. ROSA MARIA GUTIERREZ PIMIENTA, Comisionada de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 24, fracción V, 27 Bis fracciones VI, XV, XVI, XVIII, XX, XXI y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 23 de la Ley Estatal de Salud; los artículos 1, 5 y 8 fracción VI, IX y XXV, y CUARTO Transitorio del Reglamento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en fecha sábado 24 de septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1.- Que la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, en los sucesivo COESPRIS-CHIH, es un Órgano Administrativo Desconcentrado, subordinado jerárquicamente a la Secretaria de Salud de Gobierno del Estado, conforme a lo establecido en el artículo 1 de su Reglamento, el cual a la letra dice:

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua como órgano administrativo desconcentrado subordinado jerárquicamente a la Secretaria de Salud de Gobierno del Estado, con la participación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, con autonomía técnica, administrativa y operativa, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitario, en términos de la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Ley Estatal de Salud, y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, en términos de los Acuerdos Específicos de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, que celebran la Secretaría de Salud Federal, con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y el Estado de Chihuahua.

2.- Que específicamente es, por medio del Acuerdo de Coordinación que para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitarios, celebran la Secretaría de Salud,

con la participación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y el Estado de Chihuahua, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, que esta Comisión bajo el Criterio 3 EJERCICIO EN CONCURRENCIA, está facultada para la recepción y resolución y, en su caso, la verificación sanitaria previa del producto, bajo las políticas, lineamientos y procedimientos que emita la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios.

3.- Que con la finalidad de empatar el periodo vacacional del que gozará la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Secretario General de esta Comisión determinó mediante oficio SG/GAF/RH/0319-2021, hacer del conocimiento de las Unidades Administrativas que integran esta Comisión Estatal, el segundo período vacacional para el año 2021, siendo éste del **lunes 20 de diciembre del 2021 al viernes 31 de diciembre del 2021,** para reanudar labores el día lunes 03 de enero del año 2022.

4.- Que en las unidades administrativas de esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se llevan a cabo diversos procedimientos y trámites, cuyos plazos se encuentran establecidos por días que fijan las disposiciones jurídicas aplicables, mismos que no deben considerar los días inhábiles.

5.- Que la ley de la materia, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su artículo 28 regula que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. Y que en los plazos fijados en días, no se contaran los inhábiles, salvo disposición en contrario.

6.-Que el precepto citado en el párrafo anterior, señala como inhábiles los sábados, domingos, el 1o. de enero; 5 de febrero; 21 de marzo; 1o. de mayo; 5 de mayo; 1o. y 16 de septiembre; 20 de noviembre; 1o. de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquéllos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la Dependencia respectiva, que será publicado en el Diario Oficial de la Federación;

7.- Que, a fin de brindar a los particulares, certeza jurídica respecto de los plazos aplicables a los procedimientos que realizan ante las unidades administrativas que

integran esta Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lo procedente es publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, su segundo período vacacional para el año 2021.

En atención a ello, se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR EL PERIODO VACACIONAL DE INVIERNO DEL AÑO 2021 Y PRINCIPIOS DE 2022 EN LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PRIMERO.- Se consideran días inhábiles para la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, además de los señalados en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los comprendidos dentro del período vacacional del lunes 20 de diciembre del 2021 al viernes 31 de diciembre del 2021.

SEGUNDO.- En los días comprendidos en el punto anterior, se suspenden los plazos procesales dentro de los procedimientos de verificación, corrección de irregularidades sanitarias, y del procedimiento administrativo de sanción, que se lleven como consecuencia de las visitas de verificación que realiza la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, así mismo se suspenden los plazos procesales de todas las autorizaciones sanitarias excepto las relativas a permisos sanitarios de importación y las autorizaciones sanitarias de giros considerados como esenciales por los acuerdos emitidos por las autoridades sanitarias federales y locales, por lo tanto, para el cómputo de los plazos de los procedimientos administrativos de sanción, emisión de dictámenes, corrección de irregularidades sanitarias y destrucción con origen en la vigilancia regular, los días especificados no se contarán pues serán inhábiles.

TERCERO.- Se exceptúan de esta suspensión de términos procesales:

I.- Las visitas de verificación sanitaria, alertas sanitarias, levantamiento y aplicación de medida de seguridad sanitaria, fomento sanitario; originados como consecuencia de denuncia ciudadana prevista en el artículo 60 de la Ley General de Salud, y que se presente durante el término que ampara este Acuerdo.

II.- Las visitas de verificación sanitaria, alertas sanitarias, levantamiento y aplicación de medidas de seguridad sanitaria, fomento sanitario; que se originen en ejercicio de los Acuerdos emitidos y/o que emita la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua en materia de la estrategia y los lineamientos para la reapertura y continuidad de las actividades sociales, educativas y económicas, en virtud de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19, Acuerdos para el manejo de cadáveres debido al virus SARS-CoV2 y la Ley que Regula el Uso Obligatorio de Cubrebocas y demás Medidas para Prevenir la Transmisión de la Enfermedad COVID-19 en el Estado de Chihuahua, para lo cual esta COESPRIS-CHIH, mantendrá en labores al personal necesario para el cumplimiento de las mismas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua a 29 de noviembre de dos mil veintiuno, la Comisionada de la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, **Dra. Rosa Maria Gutiérrez Pimienta**.- Rúbrica.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS
INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO ICHITAIP/PLENO-14/2021

ACUERDO QUE DETERMINA REALIZAR AJUSTE AL MÓDULO 4 DEL ANEXO I DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA DE PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO 2021, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en el artículo 71, dispone que los Sujetos Obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere el artículo 77 en sus portales de internet y a través de la Plataforma Nacional, de acuerdo a los Lineamientos que, para tal efecto, emita el Sistema Nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

   El artículo 72, de la Ley en cita establece que los Sujetos Obligados actualizarán trimestralmente la información contenida en el TÍTULO QUINTO. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, salvo que en la Ley o en otra disposición normativa se establezca un plazo diverso.

2. Que el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece que el organismo Garante, de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en el TÍTULO QUINTO. DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

3. Que este Organismo Garante en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno aprobó el Acuerdo ACUERDO/PLENO-06/2021 por el cual se aprueba el *Programa 2021 de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.*

4. Que el señalado Programa Anual de Verificaciones al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que el Pleno de este Instituto

acordó llevar a cabo durante el año 2021, en su Anexo I segmenta en cuatro módulos, el universo de los Sujetos Obligados pertenecientes a los agrupadores a verificar en los periodos trimestrales del ejercicio 2021.

5. Que para el cuarto módulo, se dispuso que se verificará una vez concluido el periodo de carga posterior al cuarto trimestre de 2021, respecto del periodo de actualización (trimestral, semestral y aquellas actualizables de forma anual a inicio y fin de ejercicio) del ejercicio 2021, y quedará comprendido por los 66 sujetos obligados que en dicho módulo se incluyen.

6. Que en fecha 28 de mayo de 2021, mediante oficio ICHITAIP/DAIPDP/1452/2021 se notificó a los Sujetos Obligados por medio de sus Responsables de Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico registrado ante el Órgano Garante, el inicio de la ejecución y alcances del Programa Anual de Verificaciones al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2021, con fundamento en las atribuciones que le confiere la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en su artículo 19, apartado B fracción V, inciso b) y en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 96 y 97 de dicha Ley, iniciando así las acciones de verificación, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que con la finalidad de abreviar la duración en la ejecución del Programa de Verificación se ha considerado prudente ajustar, respecto de los sujetos obligados que se incluyen en el Cuarto Módulo, el periodo y alcance de las acciones de verificación, de manera que se revise el cumplimiento de la actualización trimestral de su información respecto del Tercer Trimestre del ejercicio 2021, la cual debe obrar publicada en portal web y en la Plataforma Nacional de Transparencia, desde el mes

de octubre del presente año, de conformidad con el artículo 72 de la Ley[1] y fracciones I y II del numeral octavo de los Lineamientos[2]; en los términos de temporalidad de levantamiento que conforme al Anexo del Programa corresponde a los sujetos obligados incluidos en el Tercer Módulo.

Esto en línea con lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en su artículo 75 que establece como atribución del organismo Garante, verificar de oficio o a petición de los particulares, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Por lo expuesto, y con fundamento en el artículo 19 Apartado B fracción V inciso a) se emiten los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba el ajuste en el periodo y alcance de las acciones de verificación respecto de los sujetos obligados que se incluyen en el Cuarto Módulo del *Programa 2021 de Verificación y Vigilancia de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.*

SEGUNDO.- En orden a lo anterior, respecto de los sujetos obligados que se incluyen en el Cuarto Módulo se dispone revisar el cumplimiento de la actualización trimestral de su información respecto del tercer trimestre del ejercicio 2021, conforme a la temporalidad de levantamiento y análisis correspondiente al Tercer Módulo.

TERCERO.- Se instruye a la Subcoordinación de Sistemas de este Organismo Garante para que realice los ajustes pertinentes en el sistema de verificación conforme a lo aprobado en este acuerdo.

---

[1] Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

[2] Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado. Se instruye al Secretario Ejecutivo para su envío al referido medio, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior de este Instituto.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria celebrada el día ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, ante la fe del Secretario Ejecutivo Jesús Manuel Guerrero Rodríguez, con fundamento en el artículo 12 fracción XVII y XIX del Reglamento Interior de éste Instituto.

MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL
COMISIONADO PRESIDENTE

DR. JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con treinta minutos del ocho de diciembre dos mil veintiuno, se reúnen en Sesión Privada de Pleno la magistrada y los magistrados, **SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO, JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES, HUGO MOLINA MARTÍNEZ, CÉSAR LORENZO WONG MERAZ y JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ** quienes sesionan bajo la presidencia del último de los nombrados ante la fe del Secretario General en funciones **LUIS RAMÓN RAMOS VALENZUELA.**

Quien preside, solicita al Secretario General verificar la existencia del *quórum* legal, para lo cual hace constar la presencia de la Magistrada y de los Magistrados que integran el Pleno, por tanto, se declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, procediéndose a tratar los asuntos siguientes:

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto al nombramiento de Luis Ramón Ramos Valenzuela como encargado de la Secretaría General.

ÚNICO. Análisis, discusión y en su caso aprobación respecto al nombramiento de Luis Ramón Ramos Valenzuela como encargado de la Secretaría General.

Como único punto del orden del día, el Magistrado Presidente manifiesta que el licenciado Arturo Muñoz Aguirre ha presentado su **renuncia al cargo** de Secretario General, por así convenir a sus intereses.

En consecuencia, manifiesta la necesidad de realizar el nombramiento del licenciado Luis Ramón Ramos Valenzuela, como encargado de la Secretaría General.

Lo anterior, con efectos a partir del día nueve del mes de diciembre del presente año, hasta el día quince de enero de dos mil veintidós.

Analizado y discutido que fue el asunto que se trata, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de la magistrada y magistrados integrantes del Pleno, se aprueba el nombramiento de Luis Ramón Ramos Valenzuela, como encargado de la Secretaría General, a partir del día nueve del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del ocho de diciembre del presente año, se da por terminada la Sesión Privada de Pleno, levantándose la presente para constancia ante el encargado de la Secretaría General con quien se actúa y se da fe. Doy fe.

Julio César Merino E.

JULIO CÉSAR MERINO ENRÍQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

SOCORRO ROXANA GARCÍA MORENO
MAGISTRADA

JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES
MAGISTRADO

HUGO MOLINA MARTÍNEZ
MAGISTRADO

CÉSAR LORENZO WONG MERAZ
MAGISTRADO

LUIS RAMÓN RAMOS VALENZUELA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 25/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

C O N V O C A R

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 25/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA PERSONAL SINDICALIZADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 25/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **11:30 HORAS, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.**	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO EL REAL, UBICADO EN CALLE VICTORIA ESQUINA CON AVE. INDEPENDENCIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS **11:30 HORAS, DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.**

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de uniformes de invierno, consistente en: 1,100 sudaderas cerradas y 1,100 pantalones de gabardina para trabajo.
2	Adquisición de uniformes de invierno, consistente en: 1541 pares de zapatos de seguridad tipo botín y 9 pares de bota tipo táctica.
3	Adquisición de uniformes de invierno, consistente en: 118 chamarras para dama y 555 chamarras para caballero.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. *Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.*
2. *Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.*
3. *Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2021 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).*
4. *Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la fecha del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2021.*
5. *Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación.*
6. *Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.*
7. *Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.*
8. *Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*
9. *Los demás requisitos que establecen las bases.*

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre ***el 11 y el 22 de diciembre de 2021****, en un horario de* ***9:00 a 14:30 horas*** *en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.*
El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a ***20 UMA*** *(Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.*

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. *La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.*
2. *Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.*
3. *La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.*
4. *El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.*
5. *El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.*

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores para las partidas 1 y 2 deberán entregar los bienes a más tardar 45 días naturales, contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo correspondiente y para la partida 3 a más tardar 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo, todas las partidas deberán entregarse en el domicilio de la bodega que ocupa la Proveeduría Municipal, ubicada en la Av. Juan Escutia #2912, de esta ciudad, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico contenida en las bases de la presente licitación. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 11 DE DICIEMBRE DE 2021.

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL
MEOQUI, CHIH.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **C. SILVIA NUÑEZ GONZÁLEZ**, PRESENTÓ A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO DEL CUAL ES COLINDANTE, ENCONTRANDOSE UBICADO EN **CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ESQUINA CON CALLE FRANCISCO PORTILLO, COLONIA LAS PUENTES, DE ESTA CIUDAD DE MEOQUI, CHIHUAHUA**, CON UNA SUPERFICIE DE **36.74 M²** Y CONTANDO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
NORESTE	27.51 METROS	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA
SURESTE	2.28 METROS	RIVERO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SUROESTE	29.00 METROS	SILVIA NUÑEZ GONZÁLEZ
NOROESTE	2.60 METROS	CALLE FRANCISCO PORTILLO

EN APEGO AL ARTICULO 56 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DEL CHIHUAHUA, LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL **FOLIO 004/21 CON FECHA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:35 HRS.**

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS. ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

CD. MEOQUI, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTE MUNICIPAL **EL SECRETARIO MUNICIPAL**

ARQ. MIRIAM SOTO ORNELAS **LIC. JORGE ARMANDO VELÁZQUEZ QUIROZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL CD. MEOQUI, CHIH.

SILVIA NUÑEZ GONZALEZ 893-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Joaquín Madero Cereceres presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 682 con una superficie de 420.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 05
1-2	SW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 04
2-3	NW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 01
3-0	NE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Séptima

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0416** el día 10 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de octubre del año de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 23 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal — C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento — C. José Antonio Casas Cárdenas

JOAQUIN MADERO CERECERES 894-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Luis Ángel Jiménez Domínguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 717 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80MTS	Avenida Novena
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 07
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 04
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0723** el día 7 de diciembre de 2016 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal — C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento — C. José Antonio Casas Cárdenas

LUIS ANGEL JIMENEZ DOMINGUEZ 895-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Héctor Basilio Ramírez Chávez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 726 con una superficie de 434.30 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	22.50MTS	Prol. Veracruz
1-2	SE 08°16'00.00"	19.62 MTS	Lote numero 13
2-3	SW 81°44'00.00"	22.50 MTS	UTP
3-0	NW 08°16'00.00"	19.22 MTS	Lote numero 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0724** el día 9 de diciembre de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal — C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento — C. José Antonio Casas Cárdenas

HECTOR BASILIO RAMIREZ CHAVEZ 896-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Joel Iván Ponce Almeida presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 715 con una superficie de 361.97 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	14.48 MTS	Avenida Novena
1-2	NE 81°44'00.00"	25.01 MTS	Calle Yucatán
2-3	SE 08°16'00.00"	19.48 MTS	Lote numero 12
3-0	SW 81°44'00.00"	25.01 MTS	Lote numero 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0725** el día 24 de agosto de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

JOEL IVAN PONCE ALMEIDA 897-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Alfredo Ramírez Rodríguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 726 con una superficie de 416.146 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	26.20 MTS	Prol. Veracruz
1-2	SE 08°16'00.00"	16.11 MTS	Lote numero 05
2-3	SW 81°44'00.00"	26.20 MTS	UTP
3-0	NW 08°16'00.00"	15.66 MTS	Lote numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0733** el día 17 de mayo de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

ALFREDO RAMIREZ RODRIGUEZ 898-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Olga Hermosillo Morales presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 726 con una superficie de 493.966 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	26.00 MTS	Prol. Veracruz
1-2	SE 08°16'00.00"	19.22 MTS	Lote numero 12
2-3	SW 81°44'00.00"	26.00 MTS	UTP
3-0	NW 08°16'00.00"	18.77 MTS	Lote numero 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0735** el día 20 de marzo de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

OLGA HERMOSILLO MORALES 899-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Lizbeth Quezada Quintana presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 730 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Novena
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 02
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 03
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00MTS	Lote numero 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0738** el día 22 de febrero de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

LIZBETH QUEZADA QUINTANA 900-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Claudia Azucena Granados Guillen presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 717 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Octava
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 10
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 11
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00MTS	Calle Nayarit

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0739** el día 30 de enero de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

CLAUDIA AZUCENA GRANADOS GUILLEN 901-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Rafael Bejarano Corral presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 740 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Onceava
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 02
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 03
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00MTS	Lote numero 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0741** el día 22 de agosto de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

RAFAEL BEJARANO CORRAL 902-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. José Alonso Domínguez Vargas presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 729 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Novena
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 02
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 03
3-0	NE 08°16'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0742** el día 25 de noviembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

JOSE ALONSO DOMINGUEZ VARGAS 903-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Luz Alma Gurrola Pérez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 730 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 09
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 08
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00MTS	Lote numero 06

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0743** el día 30 de abril de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

LUZ ALMA GURROLA PEREZ 904-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Ricardo Bejarano Quezada presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 729 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 05
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 02
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00MTS	Lote numero 01

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0744** el día 27 de abril de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

RICARDO BEJARANO QUEZADA 905-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Adán Daniel García Molina presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 728 con una superficie de 420.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Calle Yucatan
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 10
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00MTS	Lote numero 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0745** el día 5 de abril de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

ADAN DANIEL GARCIA MOLINA 906-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Rubén López Escalante presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 04 de la manzana número 642 con una superficie de 420.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 06
1-2	SW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Quinta
2-3	NW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 02
3-0	NE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0749** el día 24 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 8 de septiembre del año de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

RUBEN LOPEZ ESCALANTE 907-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Isabel López Juárez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 715 con una superficie de 407.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Octava
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 04
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 05
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0750** el día 3 de septiembre de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 26 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

ISABEL LOPEZ JUAREZ 908-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Victor Alexis Soto Galaz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 716 con una superficie de 400.099 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 11°47'20.05"	16.804 MTS	Avenida Octava
1-2	NE 76°57'57.52"	25.006 MTS	Lote numero 04
2-3	SE 11°47'20.05"	16.804 MTS	Lote numero 05
3-0	SW 76°57'57.82"	25.006 MTS	Lote numero 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0692** el día 12 de febrero de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 23 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

VICTOR ALEXIS SOTO GALAZ 909-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Saúl Lorenzo Sánchez Piñón presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 07 de la manzana número 738 con una superficie de 400.094 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 11°47'20.05"	20.00 MTS	Avenida Doceava
1-2	NE 76°57'57.52"	25.00 MTS	Lote numero 09
2-3	SE 11°47'20.05"	20.00 MTS	Lote numero 05
3-0	SW 76°57'57.82"	25.00 MTS	Lote numero 05

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0691** el día 6 de mayo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 23 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

SAUL LORENZO SANCHEZ PIÑON 910-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Manuel Acosta Talavera presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 741 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	20.00 MTS	Avenida Onceava
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 07
2-3	SE 08°16'00.00"	20.00 MTS	Lote numero 04
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el *número* de expediente **DM/09-0690** el día 25 de agosto de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de octubre del año de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 23 de Noviembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

MANUEL ACOSTA TALAVERA 911-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Melisa Aguilar Avalos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 739 con una superficie de 420.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 04
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 05
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0523** el día 06 de agosto de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

MELISA AGUILAR AVALOS 912-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Jesús Alfredo Peralta Díaz presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 729 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 03
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 02
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	C. Yucatán

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0802** el día 6 de agosto de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

JESUS ALFREDO PERALTA DIAZ 913-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Alma Delia Vargas Magallanes presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 716 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Octava
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 08
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 09
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	C. Coahulia

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0801** el día 27 de noviembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

ALMA DELIA VARGAS MAGALLANES 914-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Norma Villalpando Sandoval presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 730 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Calle Nayarit
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 10
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0800** el día 4 de octubre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

NORMA VILLALPANDO SANDOVAL 915-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. José Omar Rubalcava Peña presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 682 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Séptima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Calle Yucatán
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 10
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0798** el día 5 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de octubre de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

JOSE OMAR RUBALCAVA PEÑA 916-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Elvira Chafino Hinojos presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 09 de la manzana número 642 con una superficie de 420 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Sexta
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Calle Coahuila
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 10
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0797** el día 23 de septiembre de 2019 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de septiembre de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

ELVIRA CHAFINO HINOJOS 917-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Feliciano Chanez Pérez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 05 de la manzana número 730 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Decima
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 07
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 04
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0795** el día 21 de julio de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

FELICIANO CHANEZ PEREZ 918-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Esteban Nevarez Parra presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 12 de la manzana número 728 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	14.97 MTS	Avenida Novena
1-2	SW 81°44'00.00"	37.30 MTS	Lote 10
2-3	NW 08°16'00.00"	14.97 MTS	Lote 11
3-0	NE 81°44'00.00"	37.30 MTS	Calle Yucatán

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0794** el día 18 de mayo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

ESTEBAN NEVAREZ PARRA 919-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Gerardo Nevarez Torres presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 01 de la manzana número 716 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Novena
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote 03
2-3	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote 02
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Calle Yucatán

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0793** el día 18 de mayo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

GERARDO NEVAREZ TORRES 920-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Merardo Trevizo Hernández presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 11 de la manzana número 738 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NW 08°16'00.00"	18.48 MTS	Avenida Doceava
1-2	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	C. Yucatan
2-3	SE 08°16'00.00"	18.48 MTS	Lote 12
3-0	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote 19

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0792** el día 20 de mayo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

MERARDO TREVIZO HERNANDEZ 921-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Lorenza Trevizo Hernández presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 06 de la manzana número 682 con una superficie de 420.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.80 MTS	Avenida Sexta
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 04
2-3	NW 08°16'00.00"	16.80 MTS	Lote numero 05
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0439** el día 27 de enero de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de octubre de 2020. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

LORENZO TREVIZO HERNANDEZ 922-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. Bárbara Jurado Sivirian presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 03 de la manzana número 196 con una superficie de 500.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	24.75 MTS	Lote numero 01
1-2	NW 08°16'00.00"	20.00 MTS	Lote numero 04
2-3	SN 81°44'00.00"	24.75 MTS	Lote numero 05
3-0	SE 08°16'00.00"	25.00 MTS	Av. Manuel R. Esquer

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0019** el día 16 de mayo de 2017 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de junio de 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

BARBARA JURADO SIVIRIAN 923-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:
C. María de los Ángeles Corral Domínguez presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote número 10 de la manzana número 738 con una superficie de 416.50 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	16.00 MTS	Avenida Decima
1-2	SW 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 08
2-3	NW 08°16'00.00"	16.00 MTS	Lote numero 09
3-0	NE 81°44'00.00"	25.00 MTS	Lote numero 11

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0796** el día 21 de julio de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 13 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. a 2 de Diciembre de 2021

Presidente Municipal
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento
C. José Antonio Casas Cárdenas

MARIA DE LOS ANGELES CORRAL DOMINGUEZ 924-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la **C. JORGE ARTURO SALAS RODRIGUEZ** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote ubicado en la **LATERAL AL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO,** colindante con su propiedad marcada como **LOTE 1, MANZANDA D, DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **41.37 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO		DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	8.27 m	LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO
2	3	5.00 m	LOTE 6-E
3	4	8.27 m	PROP. DE JORGE ARTURO SALAS RODRIGUEZ
4	1	5.00 m	CALLE VENEZUELA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1192 a fojas 9 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 3 a las 13:00 horas del día 18 de Enero del 2021.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 27 DE ENERO DE 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
HGO. DEL PARRAL, CHIH.

JORGE ARTURO SALAS RODRIGUEZ 925-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. JOSE LUIS CHAPARRO VILLALOBOS** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote ubicado en la **LATERAL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO,** colindante con su propiedad marcada como **LOTE 8, MANZANDA D DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **40.09 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO		DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	8.02 m	CPN PROP. DE JOSE LUIS CHAPARRO VILLALOBOS
2	3	5.00 m	PROPIEDAD MUNICIPAL
3	4	8.02 m	CON LATERAL DEL PERIF. LUIS DONALDO COLOSIO
4	1	5.00 m	PROPIEDAD MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1183 a fojas 138 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 2 a las 11:09 horas del día 01 de Octubre del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 01 DE OCTUBRE DE 2020

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

JOSE LUIS CHAPARRO VILLALOBOS 926-99-101

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que el **C. ERNESTO ARAGON PORTILLO** ha presentado ante esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología un escrito por medio del cual hace formal denuncio sobre un lote ubicado en la **LATERAL AL PERIFERICO LUIS DONALDO COLOSIO,** colindante con su propiedad marcada como **LOTE 5, MANZANDA D, DE LA COLONIA INFONAVIT MINEROS**, con una superficie aproximada de **39.38 METROS CUADRADOS** con las siguientes medidas y colindancias:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LADO		DISTANCIA (m)	COLINDANCIA
1	2	7.90 m	LATERAL DEL PERIF. LUIS DONALDO COLOSIO
2	3	4.97 m	PROPIEDAD MUNICIPAL
3	4	7.90 m	PROPIEDAD DE ERNESTO ARAGON PORTILLO
4	1	5.00 m	PROPIEDAD MUNICIPAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número 1185 a fojas 139 del libro de Denuncios de Terrenos Municipales No. 2 a las 10:00 horas del día 02 de octubre del 2020.

El presente edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete días en siete días.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA; A 22 DE OCTUBRE DE 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ERNESTO ARAGON PORTILLO 927-99-101

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **431/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **CARLOS MANUEL BANDA ORTÍZ, a fin de que se acredite la Ausencia de AGUSTÍN BANDA GONZÁLEZ**, existe un auto que a la letra dice: **"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.** - - Por recibidos a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno, el escrito y anexo, el primero de ellos signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del **C. AGUSTÍN BANDA GONZÁLEZ**, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha seis de enero del año dos mil veintiuno, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** al **Licenciado JUAN PABLO GARCÍA DELGADO**, en Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. Por último se le tiene devolviendo el oficio número **804/2021**, índice de este Tribunal, agréguese a los para los efectos legales conducentes----------**N O T I F Í Q U E S E:**---------- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA**, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."** ----------

Auto inserto:

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ---------- - Por recibidos el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte, a las nueve horas con cincuenta y un minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por el **C. CARLOS MANUEL BANDA ORTÍZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de **AGUSTÍN BANDA GONZÁLEZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de **AGUSTÍN BANDA GONZÁLEZ**, señalando como su último domicilio ubicado en Ejido El Largo, Municipio de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO,** para que tenga verificativo la testimonial solicitada. **Prevéngasele** para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS**, siendo la primera de los profesionistas mencionadas quien llevará la voz de la defensa. **Dese vista al Ministerio Pública** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------**N O T I F I Q U E S E:**---------- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVAN MEDINA ARELLANO**, Juez del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, quien actúa en unión de las testigos de asistencia las **C.C. MARIANA GUADALUPE MONZÓN DOMÍNGUEZ y ALMENDRA ELISA TORRES CASTILLO.** Lo anterior con fundamento en lo que disponen en el artículo 254, fracción I, de la Ley orgánica del Poder Judicial del Estado. **DAMOS FE.**----------

CHIDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2021.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

CARLOS MANUEL BANDA ORTIZ 738-75-79-83-87-91-95-99

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"
2021 "AÑO DE LAS CULTURAS MEXICANAS"

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 797/21, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (AD PERPETUAM), promovido por JOSE ANDRES SAENZ JIMENEZ, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
Por presentado por **JOSE ANDRES SAENZ JIMENEZ,** con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día veintiocho de septiembre del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM**, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en la Comunidad de San Rafael, en el poblado de Corraleño de Juárez, Municipio de la Cruz, Chihuahua, con una superficie de 2-12-20.46 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2 mide 111.96 metros y colinda con Jesús Manuel Delgado Ramírez. Del punto 2 al 3 mide 195.84 metros y colinda con acequia de la comunidad de San Rafael.

Del punto 3 al 4 mide 105.35 metros y colinda con José del Carmen Burrola Reyes.

Del punto 4 al 1 mide 194.82 metros y colinda con Margarita Delgado Ramírez.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.
Notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Se previene a la promovente para que señale el domicilio real de los colindantes del inmueble en cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dichas diligencias, en las cuales deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde. Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Presidencia de La Cruz así como en los tableros de avisos de este Juzgado, **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.** Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en Calle Guadalupe Ríos, Número 18 de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y así mismo en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles al Licenciado **JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES** quien cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.
N O T I F I Q U E S E:
Así, lo acordó y firma la Licenciada **SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado **ALEJANDRO CARRASCO SERRANO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE**. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTO INSERTO
CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
A sus autos el escrito de **JOSE ANDRES SAENZ JIMENEZ**, recibido el día dieciocho de octubre del presente año; en atención a lo que solicita y visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que en auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veintiuno, publicado en la lista del día hábil siguiente bajo el número 41, se radicaron las presentes diligencias omitiéndose el inmueble que se describe en el inciso b) por lo que en éste acto se tiene al ocursante, promoviendo las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam sobre el bien inmueble consistente en: Una Fracción de terreno rústico por gravedad, ubicado en la Comunidad de San Rafael, en el Poblado de Corraleño de Juárez, Municipio de La Cruz, Chihuahua, con superficie de 00-62-69.30 "CERO HECTAREAS, SESENTA Y DOS AREAS, SESENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA CENTIAREAS" con las siguiente medidas y colindancias:

Del punto 1 al 2, rumbo N.E. 81° 43´ 44.90, mide 32.78 metros y colinda con MARGARITA DELGADO RAMIREZ.

Del punto 2 al 3, rumbo S.E. 03° 38´ 37.71, mide 192.32 metros y colinda con MARGARITA DELGADO RAMIREZ.

Del punto 3 al 4, rumbo S.W. 88° 17´ 19.24, mide 33.18 metros y colinda con REYES REY RODRIGUEZ.

Del punto 4 al 1 de partida, rumbo N.W. 03° 29´ 43.34, mide 188.56 metros y colinda con FERMIN ROGELIO CORRALES ROSAS, de acuerdo con plano topográfico que se acompaña como anexo dos.

Lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar, formando parte el presente proveído del auto antes mencionado; por lo que publíquese la radicación y el presente auto en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, Presidencia de La Cruz así como en los tableros de avisos de este Juzgado, por tres veces consecutivas de siete en siete días. **NOTIFIQUESE:** Así, lo acordó y firma la Licenciada **SILVIA SOLEDAD MARTINEZ MONARRES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, en unión del Secretario Judicial el Licenciado **ALEJANDRO CARRASCO SERRANO**, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE EN CASO DE OPOSICIÓN COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS. DOY FE.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

EL SECRETARIO

LICENCIADO URIEL CHAVEZ LOPEZ.

JOSE ANDRES SAENZ JIMENEZ 886-99-101-103

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E R E M A T E.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E3-908/15**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ Y LAURA ANDREA RIVAS ÁLVAREZ, existe un auto que en su parte conducente la letra dice. ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (...).----------
(...) Acto seguido, se retoma el escrito presentado en el que se solicita que en caso de no haber postores, como ahora sucede solicita se fije hora y fecha para la celebración de la segunda almoneda correspondiente. Visto lo solicitado el suscrito **Juez Acuerda**: De conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **SEGUNDA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE DESIERTO ARÁBIGO NÚMERO 1720-256, IDENTIFICADO COMO LOTE 256, MANZANA 20, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE ETAPA 3, DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 91, folio 94, del libro 4681 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **$362,422.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la cantidad que resulta de deducir el 20% (veinte por ciento) de la cantidad que sirvió de base para la primera almoneda, y como postura legal se fija la cantidad de **$241,615.20 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL SEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. Con lo anterior se da por terminada la presente audiencia, firmando en ella quien intervino y quiso hacerlo, ante el suscrito Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, quien actúa ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS con quien actúa y da fe.- DOY FE. ----------

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ Y OTRA 887-99-101

-0-

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los accionistas de **MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.,** a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo, en primera convocatoria, el próximo 22 de Diciembre de 2021 a las 12:00 horas. De no reunirse el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria, el día 23 del mismo mes y año a las 9:00 horas. En ambos casos, en la Sala de Juntas del Edificio ubicado en la Calle Paseo de las Facultades # 601, esquina con Paseos de la Universidad, Colonia Los Huertos, de ésta Ciudad, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Propuesta y, en su caso, aprobación de modificación de la cláusula segunda de la escritura constitutiva de la sociedad, relativa al Objeto Social.

II.- Nombramiento de delegados de la asamblea para protocolizar los acuerdos que así lo ameriten.

Chihuahua, Chih., 7 de Diciembre de 2021.

LIC. FERNANDO J. MARES DELGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V.

MERCADOS DEL REAL, S.A. DE C.V. 888-99

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Oficio No. 2101/2021
EXPEDIENTE NO. 799/2019

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:
PRESENTE.-

En el Expediente **799/2019,** relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Declaración de Ausencia),** promovido por [**ROSA EMMA PARRA GRADO**], se dicto un auto que a su letra dice lo siguiente:

"<Se Ordena Girar Oficio>
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO.
Agréguese a los autos el escrito presentado por el licenciado Carlos Mario González Centeno, autorizado en amplios términos del artículo 39 del código de procedimientos familiares, recibido en este juzgado el día veintiuno de mayo del año en curso; vista sus manifestaciones, de conformidad con el artículo 246 del código de procedimientos familiares, como lo solicita ***gírense oficios*** *a:*

- *[**Director de Seguridad Pública Municipal**], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, sirva comisionar los elementos a su cargo para que avoque a la localización y búsqueda de [**Rubén Quintana López**], haciendo de su conocimiento que el último domicilio de [**Rubén Quintana López**], fue el ubicado en [calle Santa Cecilia número 13107 fraccionamiento Santo Tomas de esta ciudad].*
- *[**Secretaría de Hacienda**] y [**Registro Público de la Propiedad Distrito Morelos**], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, informe si [**Rubén Quintana López**], tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble.*
- *[**Director del Registro Civil de Chihuahua**], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, informe si en sus archivos obra algún acta donde aparezca el nombre de [**Rubén Quintana López**], y de ser así remita copia certificada a este Tribunal.*
- *[**Comisión Estatal de Derechos Humanos**], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal y a la brevedad posible, brinde información que obre dentro de los expedientes a nombre de [**Rubén Quintana López**].*
- *[**Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**], a fin de hacerle de su conocimiento, el presente juicio, el cual se conoce respecto de la Declaración Especial de ausencia por desaparición de [**Rubén Quintana López**].*
- *[**Periódico Oficial del Estado de Chihuahua**], a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva citar a [**Rubén Quintana López**], por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario público, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua.*

Respecto a su solicitud de Turnar los autos al oficial Notificador y Ministro Ejecutor, dígasele que la misma fue satisfecha por auto de radicación, de fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve.
Se hace saber a la parte promovente que con el objetivo de evitar la propagación del virus denominado SARS-CoV2, y con la finalidad de prescindir la circulación de personas y la aglomeración que facilitan el contagio, el proceso de solicitud y entrega de oficios y/o copias deben realizarse, ***previa cita****, al número telefónico 6141800700 extensión 29757.*
N O T I F Í Q U E S E:
Así lo acordó y firma la Juez Octavo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Licenciada ***Claudia Patricia Corral Díaz*** *ante la Secretaria Judicial, Licenciada* ***Myrna María Valenzuela Pacheco****, con quien actúa y da fe. DOY FE."*

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente:

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 01 DE JULIO DEL 2021.
JUEZ OCTAVO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA CLAUDIA PATRICIA CORRAL DÍAZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **121/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **MARÍA AZUCENA TAPIA PARRA, a fin de que se acredite la Ausencia de RAÚL GUTIÉRREZ MOLINAR,** existe un auto que a la letra dice: ----------
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.
- - Por recibidos a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno, el escrito y anexo, el primero de ellos signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del **C. RAÚL GUTIÉRREZ MOLINAR,** que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinte, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** al **Licenciado JUAN PABLO GARCÍA DELGADO**, en Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. Por último se le tiene devolviendo el oficio número **856/2021,** índice de este Tribunal, agréguese a los para los efectos legales conducentes----------
----------**N O T I F Í Q U E S E:**----------
- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**----------
Auto inserto:
" CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.
--Por recibido a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día trece de marzo del año dos mil veinte, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **MARÍA AZUCENA TAPIA PARRA**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de **RAÚL GUTIÉRREZ MOLINAR**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. **Gírese** atento oficio a la Policía Municipal de Ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que comisione elementos policiacos a su cargo para que realicen una búsqueda en dicha localidad del **C. RAÚL GUTIÉRREZ MOLINAR**; **gírese** atento oficio a la Fiscalía General del Estado Zona Occidente con sede en la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a efecto de que informen a este Juzgado si a la fecha han podido identificar algún cuerpo correspondiente a **RAÚL GUTIÉRREZ MOLINAR.** Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir documentos y notificaciones, las posteriores que le resulte, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Tribunal; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS Y HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA,** toda vez que sus cédulas profesionales que los acreditan como Licenciados en Derecho se encuentran debidamente registradas en el sistema electrónico que para tales efectos lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz. Dese vista al **Ministerio Público** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **127/2021**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **NUBIA LETICIA GARCÍA RUBIO, a fin de que se acredite la Ausencia de JOSÉ ALONSO MÁRQUEZ ÁLVAREZ,** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.----

- - Por recibido a las once horas con siete minutos del día veinticinco de marzo del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **NUBIA LETICIA GARCÍA RUBIO**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Declaración de Ausencia de **JOSÉ ALONSO MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de **JOSÉ ALONSO MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, señalando como su último domicilio el ubicado en la calle Once e Internacional, sin número, Barrio Internacional de la ciudad de Madera, Chihuahua. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YESENIA ZAPATA MACÍAS E ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO,** quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz en el presente juicio. **Dese vista al Ministerio Pública** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------

----------N O T I F Í Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el **licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

Auto inserto:

" CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.---

- - Por recibido a las once horas con siete minutos del día veinticinco de marzo del presente año, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **NUBIA LETICIA GARCÍA RUBIO**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Declaración de Ausencia de **JOSÉ ALONSO MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de **JOSÉ ALONSO MÁRQUEZ ÁLVAREZ**, señalando como su último domicilio el ubicado en la calle Once e Internacional, sin número, Barrio Internacional de la ciudad de Madera, Chihuahua. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YESENIA ZAPATA MACÍAS E ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO,** quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz en el presente juicio. **Dese vista al Ministerio Pública** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------

----------N O T I F Í Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el **licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **66/2021**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **CARMEN ADELA BELTRÁN ACOSTA, a fin de que se acredite la Ausencia de JESÚS URIEL ENCINAS GONZÁLEZ,** existe un auto que a la letra dice: ----------

"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

- - Por recibidos a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno, el escrito y anexo, el primero de ellos signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del **C. JOSÉ ALONSO MÁRQUEZ ÁLVAREZ,** que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha veintitrés de febrero del año dos mil veintiuno, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** al **Licenciado JUAN PABLO GARCÍA DELGADO**, en Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. Por último se le tiene devolviendo el oficio número **806/2021,** índice de este Tribunal, agréguese a los para los efectos legales conducentes.----------

----------N O T I F Í Q U E S E:----------

- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**

Auto inserto:

" CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

- - Por recibido a las diez horas con veintiocho minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **CARMEN ADELA BELTRÁN ACOSTA**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de **JESÚS URIEL ENCINAS GONZÁLEZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de **JESÚS URIEL ENCINAS GONZÁLEZ**, señalando como su último domicilio el ubicado en la calle Juárez y once número 1905, colonia centro de la ciudad de Madera, Chihuahua. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y documentos, las posteriores que le resulten, aún las de carácter personal le serán hechas por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS, WENDY YESENIA ZAPATA MACÍAS E ILEANA FERNANDA MÁRQUEZ ARREDONDO,** quienes cuenta con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz en el presente juicio. **Dese vista al Ministerio Pública** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------

----------N O T I F I Q U E S E: ----------

- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE".----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **217/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **JOSÉ RAMÓN JAQUEZ ARMENDÁRIZ, a fin de que se acredite la Ausencia de LORENA LUCERO MÁRQUEZ,** existe un auto que a la letra dice:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.------
- - Por recibidos a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno, el escrito y anexo, el primero de ellos signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda de la **C. LORENA LUCERO MÁRQUEZ,** que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cinco de agosto del año dos mil veinte, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** al **Licenciado JUAN PABLO GARCÍA DELGADO**, en Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. Por último se le tiene devolviendo el oficio número **826/2021,** índice de este Tribunal, agréguese a los para los efectos legales conducentes----------
----------**N O T I F Í Q U E S E:**---------- - - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**----
Auto inserto:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.----------
--Por recibido el día tres de agosto del presente año, a las diez horas, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **JOSÉ RAMÓN JAQUEZ ARMENDÁRIZ,** por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se decrete la Ausencia de **LORENA LUCERO MARQUEZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta. Se le tiene señalando el último domicilio de la hoy ausente, siendo el ubicado en el Ejido El Largo, municipio de Madera, Chihuahua, por lo que previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de la **C. LORENA LUCERO MARQUEZ**, en el domicilio anterior señalado e informe a este Juzgado lo acontecido. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. **Prevéngasele** para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENE RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS y/o HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA.** Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------
----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - Así lo acordó y firma la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, del Juzgado Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, Encargada del despacho por Ministerio de Ley, por ausencia temporal de su Titular, conforme lo establece el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando con la **Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA,** Secretaria Judicial, en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe, con fundamento en lo que dispone el artículo 254 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

JOSE RAMON JAQUEZ ARMENDARIZ 736-75-79-83-87-91-95-99

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México.
2021, Año de las Culturas del Norte.

E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N

En el expediente número **166/2020**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **MIRNA ARMIDA VALENCIA MONTOYA, a fin de que se acredite la Ausencia de RAFAÉL VALENCIA ZAMARRÓN,** existe un auto que a la letra dice:
"CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.
- - Por recibidos a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día doce de agosto del año dos mil veintiuno, el escrito y anexo, el primero de ellos signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del **C. RAFAEL VALENCIA ZAMARRÓN,** que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha catorce de julio del año dos mil veinte, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** al **Licenciado JUAN PABLO GARCÍA DELGADO**, en Subsecretaría de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado. Por último se le tiene devolviendo el oficio número **805/2021,** índice de este Tribunal, agréguese a los para los efectos legales conducentes.----------
----------**N O T I F Í Q U E S E:**---------- -
- Así, lo acordó y firma el **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Secretaria de Acuerdos la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**-
Auto inserto:
" CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.----------
--Por recibido a las dieciséis horas del día ocho de julio del año dos mil veinte, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **MIRNA ARMIDA VALENCIA MONTOYA,** por sus propios derechos. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de **RAFAEL VALENCIA ZAMARRÓN**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. **Se previene al promovente** para que manifieste si **RAFAEL VALENCIA ZAMARRÓN** contaba con más bienes aparte de los que refiere en su escrito de cuenta, para que en su caso, tener a la **C. MIRNA ARMIDA VALENCIA MONTOYA,** como administradora de los bienes y derechos de **RAFAEL VALENCIA ZAMARRÓN,** lo anterior de conformidad con el artículo 624 del Código Civil. Se le tiene ofreciendo las pruebas que indica en su ocurso de cuenta sobre las cuales se acordará en el momento procesal oportuno. **Prevéngasele** para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, EVER DANIEL BRAVO REZA, RENÉ RODRÍGUEZ CAMPOS, MARÍA ISABEL QUEZADA RIVAS Y HÉCTOR URIEL RODRÍGUEZ MOLINA,** quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, siendo la primera de los profesionistas mencionados quien lleve la voz. Dese vista al **Ministerio Público** a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635 y 636 del Código Civil, así como 495, 497 y 498 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------
----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - - Así, lo acordó y firmó el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ,** Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DE 2021.
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

MIRNA ARMIDA VALENCIA MONTOYA 737-75-79-83-87-91-95-99

SENTENCIA
Juzgado Primero Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para resolver en definitiva los autos que integran el juicio de divorcio voluntario, promovido por el señor JUAN PABLO II REZA ACOSTA y la señora ANGÉLICA PADILLA TARÍN según el expediente número 2242/2009; y,

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JUAN PABLO II. REZA ACOSTA y la señora ANGÉLICA PADILLA TARÍN, mismo que fue celebrado el día catorce de Diciembre del año dos mil uno, en esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil. CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad. QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1037, del libro número 163, folio número 139 de la sección de matrimonios de la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. Doy fe. En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el nueve de febrero del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor JUAN PABLO II REZA ACOSTA y a la señora ANGELICA PADILLA TARIN, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código adjetivo.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE. JUAN PABLO II REZA ACOSTA

--0--

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 64.79***
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$4,043.03***
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$2,021.51***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$8.51***
Anexo, por cada página	***$1.00***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$1,209.74***
Media página	***$604.87***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$47.29***

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

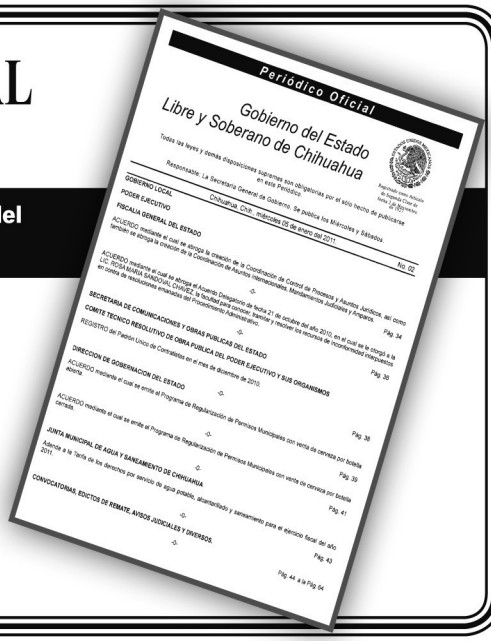

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial